

R-DCA-217-2013

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas del veintitrés de abril del dos mil trece. -----

Recurso de objeción interpuesto por **Seguridad ALFA S.A.**, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2013LA-000001-99999, promovida por la Museo Nacional de Costa Rica para “*Servicio de seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica en sede centro de visitantes-museo finca 6.*”-----

I. POR CUANTO: La empresa Seguridad ALFA S.A presentó recurso de objeción ante esta Contraloría General de la República el 16 de abril de 2013. -----

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO:: El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa regula la competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel y, en lo que se interesa, dispone lo siguiente: “*Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas./ El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante*”. En el presente caso, si bien la objetante identifica el concurso como: “*Licitación Pública 2013LA-000001-99999*”; este órgano contralor, en consulta realizada al Sistema Integrado de Actividad Contractual, visible a folio 16 del expediente de objeción, pudo constatar que la contratación promovida por el Museo Nacional de Costa Rica para la “*Contratación de servicios de vigilancia*” se tramita bajo el tipo de procedimiento de Licitación Abreviada. Finalmente de conformidad con el oficio No. PI.030-2013 de fecha 18 de abril del 2013 presentado por la Administración Licitante, visible a folios 17 al 18 del expediente de objeción, se evidencia que la contratación objetada por la recurrente se tramita bajo el procedimiento de una Licitación Abreviada. Tomando en consideración lo anterior, y según las disposiciones contenidas en la norma transcrita, se concluye que el recurso en contra de un cartel de una licitación abreviada debe ser interpuesto ante la Administración que promueve el procedimiento, y no ante esta Contraloría General de la República, motivo por el cual este órgano contralor carece de competencia para conocer del recurso de objeción interpuesto, siendo lo procedente rechazarlo de plano. -----

POR TANTO

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de la Contratación Administrativa; 170 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: **SE RESUELVE: Rechazar de plano** el recurso de objeción

presentado por Seguridad ALFA S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2013LA-0000001-99999, promovida por la Museo Nacional de Costa Rica para “*Servicio de seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica en sede centro de visitantes-museo finca 6.*”-----

NOTIFÍQUESE. -----

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Licda. Pamela Tenorio Calvo
Fiscalizadora

PTC/yhg

NN: 03889 (DCA-0883-2013)

NI: 8788, 8957

Ci: Archivo central

G: 2013001193-1